

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 8 de junio de 1836.

Hoy es san. Heracio Obispo.

El jubileo está en la santa iglesia Catedral.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

MAREAS DE MAÑANA.

El Sol salió..... á las 4 y 43 minutos de la man.
Se pondrá..... á las 7 y 17 minutos de la tard.
La Lúna sale..... á las 1 y 32 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 2 y 4 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 25 dias.

Primera baja á las 4 y 35 minutos de la madrug.
Primera alta á las 10 y 51 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 5 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 17 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molino y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

NECESIDAD DE FORMAR UN PARTIDO FUERTE.

Tanto como la tiranía coarta la voluntad, la libertad la desenvuelve; las opiniones y los intereses la dividen despues, y en seguida se clasifica en facciones y partidos. Tal es la condicion del gobierno popular bajo el cual es forzoso que exista esta division, la cual redundará en su bien como en su mal; en su bien, cuando el movimiento de las opiniones y de los intereses se combina con la utilidad comun; en su mal, siempre que prevalecen las miras particulares. Para conseguir lo primero y evitar lo segundo, no hay mejor medio que reducir los partidos al menor número posible. Supóngase una nacion dividida en muchas facciones; ¿qué sucederá? Unas y otras irán alternativamente ocupando el poder; se pasará el tiempo en conatos para lograrlo: la administracion quedará descuidada y el desórden se hará permanente. Por el contrario, si varias facciones van concentrándose en partidos, cuantos menos de estos haya menor será la oscilacion en el gobierno, mas sistema y mejor orden cabrá en la administracion. Otro mal muy grave produce la multiplicidad de partidos ó facciones; y es que en semejante caso las personalidades son mas frecuentes, porque se contraponen los intereses en mayor detalle. En Francia y en Inglaterra se ve que dos grandes partidos dividen la nacion, y su existencia misma da estabilidad al gobierno; suaviza el choque de la oposicion y contiene á las facciones independientes de ellos. Vencidos y vencedores viven para mas de un dia, y al dejar el timon de los negocios conservan la confianza de volverle á ocupar indefectiblemente. ¿Cuán feliz hubiera sido España si en la última época constitucional, en vez de distinguirse los libera-

les de 812, los de 20, 21 y 22, no se hubiesen señalado mas que dos partidos, aunque se denominaran de *realistas* y *constitucionales*. Por nuestra desgracia, si entónces se contaban cuatro ó cinco partidos, desde la muerte del rey, cada año va agregándose otro nuevo á los antiguos. La inseguridad que esto produce en la existencia política de las personas que dependen del gobierno, y la rivalidad que ocasiona entre los que participan de su manejo, no solo ha causado ya males sin número, sino que hace temer aun mayores calamidades. En gran parte parece que depende esta triste situacion de no haber sabido ninguno de los ministerios que se han sucedido desde 1833 acá, organizar un partido fuerte y digno de denominarse nacional ó de la Reina.

No es á la verdad cosa facil reunir muchas voluntades para que procedan en un solo sentido, que es lo que se necesita para constituir un gran partido; mas si un medio hay que parezca seguro, es el de fijar una serie de principios claros y sencillos que expresen su doctrina. Pues si hasta ahora ha podido andarse así á la aventura, envuelta la nacion en grandes peligros para el caso en que vamos á vernos de examinar sus leyes fundamentales, muy necesario es que anticipadamente se organice un partido capaz de dirigir con tesson y con cordura esta delicada operacion. Acaso no hay otro medio de salvarnos de una convulsion horrible, en medio de la cual sucumba para siempre la libertad en España: los enemigos de ella cuántas y cuán astutas arterias no estarán discurriendo ya para cuando llegue este peligroso lance! Si queremos salvarnos de sus consecuencias y de las no ménos temibles que pueden producir las ambiciones personales, formemos un fuerte partido, que compuesto de ciuda-

danos amantes de nuestra patria, sepan sacrificar parte de sus opiniones para que coincidan con las del mayor número, y francamente las declaren, á fin de que la hipocresia no pueda servir de capa á dadas intenciones, cubiertas con el velo de sentimientos mas filantrópicos. A los periódicos toca formular la profesion de fe política que han de abrazar los que se alisten en este partido, convidando á que públicamente declaren su adhesion ú oposicion á ella los que aspiren á representar á la nacion en las próximas córtes. Los pueblos tendrán entónces en su mano el modo seguro de fortificar el partido que mejores doctrinas acredite, concediendo su sufragio á las personas que hayan empeñado su palabra en defenderlas. Y en fin, si la nacion desaprovecha este medio, acaso el único seguro para constituirse sólidamente y asegurar su futura felicidad, todavia quedarán á España esperanzas á la verdad mas lejanas, con tal que conserve un partido, aunque pequeño, compuesto de hombres de bien.

ALCANCE AL CORREO.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

En atencion á los méritos, servicios, conocimientos y aptitud de don Alejandro Olivan, secretario de la seccion de Indias de mi consejo real, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la gobernacion del reino de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante por salida á ministro del referido consejo de don Ignacio Ordovás, que lo servia. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 30 de mayo de 1836.—Al duque de Rivas.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden.—Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora don Manuel Garcia, arrendatario de los derechos que se cobran al hielo y nieve en esta corte, esponiendo los graves perjuicios que se le irrogan, así como á la real hacienda, del cumplimiento de la real orden de 16 de agosto último,

dispositiva de que cada arroba de nieve y hielo se considere de 29 libras para el adeudo de derechos, y se continúe el abono de 10 y 15 libras en razon de tara por cada sera ó tercio, segun la calidad gruesa ó menuda del artículo: que semejantes abonos no tienen fundamento legal ni de justicia, porque se apoyan en un privilegio concedido á la casa arbitrio, que se declaró consumido por real orden de 12 de julio de 1819: que es absurdo el abono espresado por razon de tara, porque abre un ancho campo á la defraudacion, y que las oficinas de rentas y la direccion general de las mismas siempre habian opinado que la arroba debia ser por 25 libras netas, y el abono por taras lo que justamente pesasen, como así se espresó en las condiciones para la subasta formadas por las mismas oficinas; y supliendo que con vista de los antecedentes se dignase mandar suspender los efectos de la citada real orden de 16 de agosto; y enterada detenidamente S. M. de todos los antecedentes que sirvieron de base para impedir las reales órdenes de 15 de marzo y 12 de julio de 1819, declarando la primera consumido el privilegio que gozaba la casa arbitrio, de libre comercio y venta el hielo y nieve en Madrid sujeto á los derechos de puertas, y fijando la segunda en 136 maravedis los que debia pagar cada arroba, en lugar de 172 que hasta entonces habia satisfecho; de las reclamaciones posteriores de la casa arbitrio, en las que el consejo de hacienda en dos salas de justicia opinó, de acuerdo con su fiscal, que se guardase y cumpla la espresada real orden de 15 de marzo; de cuantas cuestiones ha suscitado despues la misma casa arbitrio para que los arrendatarios del ramo de nieve le hagan los abonos de peso y taras contra que reclama Garcia, suponiendo ser una posesion que le pertenece; y de lo informado sobre este particular por las oficinas de provincia, escribania de millones, intendencia de la misma y esa direccion general, que todo consta en el voluminoso expediente que ha tenido á la vista, S. M. se ha dignado resolver:—

Que por las reales órdenes de 15 de marzo y 12 de julio de 1819 quedaron absolutamente abolido y derogados cuantos privilegios, ejecutorias, prácticas y abusos existiesen en la recaudacion del derecho conocido entonces con el nombre de quinto y millon de la nieve que se cobraba en esta corte, y subrogado este impuesto en el de derechos de puertas que se redujeron á 136 maravedis en cada arroba, declarando de libre comercio dicha especie; y por consiguiente desde la publicacion de aquellas reales órdenes la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve ha debido y debe verificarse, como en las demas especies de adeudo, por arrobos de á 25 libras, y el abono de taras arreglarse á lo que fuere justo segun su peso, como así lo han entendido y practicado las oficinas de real hacienda, segun aparece en sus informes; y que aun cuando hubiera existido ó seguidose una práctica contraria, no seria otra cosa que un abuso perjudicial á los intereses de la real hacienda, sobre el cual jamas puede alegarse el derecho de posesion, como ha pretendido el administrador de la casa arbitrio. Y queriendo prevenir S. M. que el espíritu litigioso induzca á dicho administrador ó á otro contribuyente á suscitar pleitos á los arrendadores ó á la real hacienda para poner obstáculos y dificultades á la recaudacion, reduciendo á pleito lo que está determinado por leyes, reales órdenes é instrucciones para la exaccion de los impuestos, cuya ejecucion corresponde á las autoridades de real hacienda, se ha dignado tambien resolver S. M., conseqüente á lo prescrito en reales órdenes de 12 de marzo de 1823, 27 de octubre de 1829 y 18 de julio de 1833, que se ventilen por la via gubernativa los negocios sobre pago de derechos y contribuciones, sus incidencias y hechos conexos en que tenga interes la real hacienda ó cualesquiera contribuyente, sin que con este motivo puedan formarse pleitos, ni admitirse competencia por tribunal ni juez alguno, como ya se prescribio en las espresadas reales órdenes; y que esta soberana resolucion se traslade al ministerio de gracia y justicia para que la circule á los tribunales y jueces, y se publique en la Gaceta á fin de que por olvido ó ignorancia de ella no se causen litigios costosos y trastornadores del orden de administracion, que bastarian para disminuir notablemente las rentas públicas y harian imposibles ó muy dificultosos los arriendos y contratos con la real hacienda; pues en los casos que se suscite duda sobre inteligencia de ley toca á S. M. con las cortes

aclararla. Y lo digo á V. S. de real orden para su cumplimiento, circulacion y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1836.—D. Olhaberriague.—Señor director general de rentas provinciales.

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de marina.

El comandante general de las fuerzas navales de las costas de Cantabria, jefe de escuadra de la real armada, don Jose Primo de Rivera, dice al excelentísimo señor secretario del estado y del despacho de Marina desde el puerto de Pasages, con fecha de 28 del mes próximo pasado, lo que sigue:—

Escelentísimo señor.—Como anuncié á V. E. en mi carta número 149, fecha de ayer, salió de San Sebastian esta mañana á las seis el teniente general de Lacy Evans con 5,000 hombres de sus tropas; y atravesando el Urumea por dos vados, bajo los fuegos del enemigo, á las diez ya se encontraba dueño de la orilla occidental de este puerto. A la misma hora de las seis salimos de aquel puerto los vapores de S. M. B. *Fenix* y *Salamanca*, y la trincadura *Corza* (y dos horas despues el *Cometa*), bajo las órdenes del lord John Hay, y á las mas los de S. M. la Reina nuestra señora nombrados *Isabel II* (que yo montaba), *Reina Gobernadora* y *Mazzeppa*, y las trincaduras *Marina*, *San-José*, *Cristina*, *Churruca*, *Isabel II*, *Veloz*, *Reina-Gobernadora*, y las lanchas armadas *Centinela*, *Carmen* y *Vizcaya* y 16 mas del pais tripuladas por el comandante, oficiales y gente de la goleta *Isabel II*, con el objeto de auxiliar los desembarcos y trasportes, todas remolcadas por los espresados vapores hasta la boca de este puerto, en donde se largaron los remolques á fin de obrar unos y otros en la entrada de su estrecho canal con mas libertad y sin entorpecimientos. El castillo de Santa-Isabel nos rompió el fuego con dos cañones de á 12, uno de á 8 y otro de á 6, al que contestamos; y habiendo ocupado las alturas de la parte occidental el batallon de Zaragoza, bajo las órdenes del bizarro coronel don Miguel Araoz, que protegia nuestra entrada, nos dirigimos con decision para adentro, llevando á vanguardia nuestras trincaduras, siguiendo á estas los vapores españoles, y á estos los de S. M. B.

Los enemigos no se atrevieron á esperar el asalto que iban á darle nuestras trincaduras; y subiéndose al monte hacian sobre ellas un fuego sostenido, el que apagaron nuestros marineros trepando tras de ellos, á su cabeza el alférez de navio don Luis Jorganes (quien arboló una bandera de su cañonero en el castillo), acompañándole otros oficiales con su marineria, que no menciono, reservándome hacerlo mas adelante con la justa certeza de los hechos, y los arrollaron en todas direcciones. El general de Lacy Evans pasó á esta banda oriental á la una y media, á hacer un reconocimiento, habiéndose antes trasladado en las lanchas como unos 500 hombres del cuerpo del ejército y varios piquetes de todos los vapores á sostener á la marineria, que con sus oficiales se hallaban empeñados en la cresta de la montaña, de donde ya habian arrojado al enemigo cuando llegaron los unos y los otros.

La trincadura enemiga, que estaba en este puerto, ha sido apresada despues de varada y abandonada por su tripulacion, que traban de internar la ría adentro, por la lancha del guardia-marina don Vicente Vhagon que la perseguia, á pesar del fuego que le hacian desde las casas del pueblo, de cuyas resultas tuvo un hombre levemente herido.

Digolo á V. E. para el conocimiento y satisfaccion de S. M., pudiendo asegurarle que nuestra perdida en esta interesante operacion, en que todas las tropas de tierra y mar se han comportado con la bizarría que tienen de costumbre, ha sido de muy poca consideracion, y que el castillo subsiste aun guarnecido por la tropa de artilleria de marina que traje en el *Mazzeppa* bajo el mando de uno de mis ayudantes.

Posdata.—En el castillo de Santa-Catalina se ha encontrado, ademas de sus cuatro cañones, bastante pólvora, y un considerable número de municiones.

BOLSA de Madrid el 3 de junio.—Corto ha sido el movimiento de las negociaciones de hoy, y los precios de nuestros fondos se han sostenido poco mas ó menos como en la bolsa del micróscopio, segun aparece de la cotizacion.

Quisiéramos presentar un cuadro alhagüeño de nuestro crédito; pero no es posible hasta que dure la actual incertidumbre, y no se vean tranquilizados los ánimos sobre nuestras discordias

intestinas, una vez que afortunadamente la faccion ha sido batida y va en decadencia.

Parece que lo que mas ha contribuido hoy á la desanimacion, son ciertas voces que han ocurrido, entre las cuales era una la de la dimision del actual ministerio interino de hacienda, de cuya probidad y experiencia mucho se prometen los acreedores del estado y los acreedores en fondos públicos. Tenemos motivos para tranquilizar sobre este punto á nuestros lectores, porque sabemos que la voz de la indicada dimision no tiene por ahora ningun fundamento.

Cotizacion del 3.

80000 reales á 37 por 100 al contado
200000 á 39, 60 dias fecha ó voluntad del comprador, 1 de prima.

Certificaciones. Deuda sin interes.

500000 reales á 11 por 100 al contado present. á la conv.
500000 á 11½ 21 de junio ó vol. dand. la not.
1204145 á 11½ al contado, presentada.
1204115 á 11½ 60 dias fecha ó voluntad del comprador; idem.

—El corren de Cataluña dice (*el Patriota* de Madrid) ha llegado tarde y no se ha repartido hasta las 3 y media. Los periódicos y la correspondencia que hemos recibido alcanzan solo al día 25 de mayo. Damos á continuación el extracto de una carta de nuestro corresponsal de Barcelona:—

—Han salido mas de 2000 jóvenes solteros Guardias-Nacionales, en union de 1200 soldados de la guarnicion, para cubrir varios puntos fortificados y otros que se tratan de fortificar.

Se van á formar varias columnas para acabar de destruir los facciones, ya reducidas á bandas mas incómodas que temibles.

—La noticia de mudanza de ministerio ha sido recibida como lo son todos los acontecimientos inesperados. Nuestro corresponsal nos pinta la sensacion que produjo, con colores demasiado vivos. Esperamos recibir su confirmacion por otros conductos.

Con relacion á noticias muy frescas llegadas por extraordinario, se dice que la diputacion provincial, el ayuntamiento, y varias personas notables de Barcelona se han reunido para impedir que el general Mina deje la capitania-general del principado. Se han esparcido tambien otras voces á las que no damos crédito hasta verlas confirmadas por datos mas auténticos. Parece que la ciudad seguia tranquila.

—Ha corrido la voz de que el pretendiente se ha retirado á Santisteban, que se halla á poca distancia de la frontera. Muy probable parece esta noticia, atendidos los últimos gloriosos triunfos de las armas de S. M.

—En Calanda se hallan estacionados 3,000 hombres esperando al general Rotten para dar principio á las operaciones militares.

—Don Carlos ha publicado una nueva quinta hasta la edad de 50 años, sin que pueda admitirse escepcion alguna.

—Las bandas de música del tercer regimiento de la Guardia-Real de infanteria, la de coraceros y granaderos á caballo, dieron una serenata anoche al general Córdoba.

—Se asegura que la corte de Viena ha reconocido formalmente á doña María de Portugal, y que ha dado órdenes para que se vigile á los agentes de don Miguel.

—Han sido nombrados intendente de Granada el señor Paso, de Sevilla el señor Pareja, de Cádiz el señor Gonzalez Bravo, de Málaga el señor Cicilio, y de Jaen el señor Larredo.

—El encargado de la capitania general de Galicia, en 25 de mayo último, dice lo siguiente:—

El comandante militar de Santiago, con fecha 24 del actual, y con referencia á parte del comandante de la tercera columna de operaciones don Wenceslao Tizon, capitán de voluntarios de este reino, dice al señor capitán-general del mismo que á las nueve de la noche de 19 del corriente salió aquel con la columna de su mando y 40 nacionales á las órdenes de 2 oficiales de ellos, con objeto de batir los montes de Bami, Farelo y Ermita, dividiendo toda la fuerza en cinco pelotones que debian reunirse al amanecer del 20 sobre el Farelo, de cuyo punto se posesionaba dicho Tizon: exactamente cumplidas sus órdenes, al aclarar aquel día los pelotones, mandados por el teniente don Telmo Ozores de voluntarios de Galicia, el subteniente de Castilla don José Fermojo y el de nacionales don Antonio Graña, encontraron unos 50 facciosos de Villaverde, los que cargados con valor, huyeron desfavoridos; pero como el teniente graduado de

capitan don Antonio Velazquez, el subteniente don Ramon Tajonera, del 16 de linea, y el de nacionales don Ramon Maria Ulloa, que mandaban los otros pelotones, oyese algunos tiros, apresuraron el paso, y cargados los enemigos por todas partes, quedaron en poder de nuestras armas y muertos en el campo 10 facciosos de a pie y 2 de a caballo, 2 yeguas y 3 armas de fuego.

Recomienda dicho comandante á todos los oficiales esparcidos y tropa que llevaba á sus órdenes, manifestando ádemas haberse acogido al indulto con armas dos facciosos pertenecientes á la misma faccion de Villaverde, y haber aprendido tambien armados otros dos los vecinos de Parada, los que fueron pasados por las armas.

Al mismo tiempo, y con fecha 22 del corriente, dice á dicho señor el comandante militar de Orense, que segun los partes que le dirigen los encargados de la persecucion de facciosos en el partido de Cela; algunos de ellos tratan de acogerse al indulto, lo que es efecto de la actividad con que se les persigue y de la mejora que se nota en el espíritu publico.

Valencia 31 de mayo.—Movimientos de la faccion.—La de Quilez, camina hacia el rio Cella, con direccion á Albarracin. El Serrador ha pasado á la Puebla de Arenoso desde Rubielos, y el Organista con 200 hombres se dirige á Mora.

El excelentísimo señor capitan-general interino de este ejército y reinos don Juan Palarea pernoctó en Barracas la noche del 27, huyendo delante de él la faccion de Quilez, que se hallaba en Vilhel y Gea de Albarracin.

Tenemos fundamento para prometernos otro dia de gloria para la patria si los cobardes asesinos aguardasen en sus posiciones, por mas ventajosas é inaccesibles que fuesen. Tal vez el valiente general Palarea los obligue á batirse; pero de todos modos, sea por este medio, sea arrojándolos para siempre á las asperezas incultas y desiertas de la montaña, donde perezcan por falta de recursos, confiamos quede definitivamente asegurada la tranquilidad de esta hermosa provincia.

Idem 31.—Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Plana mayor.—El comandante militar de los cantones de Liria, Chelva y Chiva, con fecha 28 de mayo me dice lo que copio.—"Excelentísimo señor.—Remito á V. E. el adjunto parte de la accion del Villar:—Tan luego como recibí la orden de V. E. comunicada por su gefe de la plana mayor, emprendí mi marcha á las once de la noche con mi pequeña columna, al pueblo infame del Villar del Arzobispo, donde sabia por mi confidente que pernoctaba la faccion de Agrasot y fraile Esperanza; y sin duda hubiera logrado su total destruccion, si no haber sido descubierto con mi columna al amanecer en las cercanías de dicho pueblo; habiendo retardado media hora mi llegada al mismo la lluvia de toda la noche y pésimo estado de los caminos. No obstante, mandé circunvalar el pueblo, disponiendo que el capitan don José Maria Gaudin entrase con una compañía tocando á degüello, cuya orden ejecutó á medida de mi deseo, quedándome yo con una pequeña reserva de 36 hombres para acudir donde mas necesidad hubiese. Viendo frustrado mi plan, pues tan solo habian quedado unos cuantos que fueron muertos por los nacionales de caballería, é interin disponia la prision de un perverso cura y sus secuaces, traté de proseguir la marcha; pero al emprenderla advertí coronadas de facciosos dos alturas. Traté de atacarlos; pero sin aguardarme echaron á huir, y queriendo continuar la marcha, fui á mi vez atacado por su caballería é infantería. Trabóse la accion con un fuego vivo y bien sostenido que duró tres horas; el cual oido desde Liria, y equivocada una orden mia que mandé con un nacional, alarmó á los cantones de mi mando y al excelentísimo señor general Breson, creyendo habia sido batida mi columna, lo cual fué muy al contrario, pues quedaron victoriosas las armas de la Reina nuestra señora, sin mas desgracia que un contuso. La pérdida del enemigo fué de 12 muertos, 3 caballos y 20 heridos; quedándome la satisfaccion de que todos los individuos que componian mi columna han rivalizado en valor y disciplina en favor de la justa causa, particularmente la Guardia-Nacional de ambas armas de Liria y Chelva.

No puedo menos de recomendar á V. E., para que si lo tiene á bien lo eleve á S. M., al capitan del real cuerpo de ingenieros don Antonio Sanchez, que voluntariamente se halló en la accion de ayudante mio, correspondiendo su valor á la distinguida clase á que pertenece, como tambien el sargento de nacionales de caballería

de Liria don Vicente Manzanera, y el nacional de la misma don Victoriano Albert, que rompieron sus lanzas matando facciosos y defendiéndose mutuamente; y al soldado de la cuarta compañía del provincial de Santiago, quien viendo á un faccioso vestido de encarnado, se le figuro era Cabrera, y queriendo acabar con él se precipitó en términos que me costó trabajo impedir fuese victima de su arrojo. Por último, el mas débil de todos ha sido el comandante de la columna por lo que ve V. E.; pero la pobre y benemérita tropa lo recompensó suficientemente con once horas de camino malísimo, noche tempestuosa y tres horas de combate, sin otro alimento. Se dejaron conducir al peligro con docilidad y entusiasmo inexplicable, quedándome la satisfaccion de haber hecho huir la caballería enemiga con las guerrillas formadas á estilo napoleónico.

Tambien son dignos de toda recomendacion los nacionales de los tres cantones de mi mando, que al oír fuego tan prolongado y sostenido, acudieron á Liria en número considerable, antes que les oficiase mi sucesor interino. Todo lo cual pongo en conocimiento de V. S.

Dios &c. Liria 28 de mayo de 1836.—Tadeo Sulikowski.—Excelentísimo señor capitan general interino de Valencia.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—El brigadier gefe de la plana mayor. Juan Sociats.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Sirvanse ustedes insertar en su instructivo y acreditado periódico estas cuantas preguntitas sueltas, que desearia no quedasen sin contestacion:—

Primera.—Si en los colegios de medicina y cirugía de Madrid y Barcelona no pagan los discipulos otra contribucion anual que la de treinta reales de matricula, porqué los que estudiamos en Cádiz hemos de tener la triste preferencia de tener que dar ciento ochenta y cuatro reales, contra lo que manda el reglamento vigente?

Segunda.—No estando autorizados los cate dráticos ni por el reglamento del año 27, ni por los presupuestos aprobados por las cortes para exigirnos mas contribucion que la de treinta reales, en qué razon de justicia se fundarán para obligarnos á dar ciento cincuenta y cuatro reales mas, que asciende entre todos á mas de dos mil duros al año?

Tercera.—Si la nivelacion de este colegio con los de Madrid y Barcelona no empieza á ser efectiva hasta octubre (segun se nos ha dicho) ¿cómo es que los papeles de grados y revalidas no tienen que ir á Madrid para su aprobacion, desde que se nos hizo saber la orden, sino que son despachados ya en este colegio, sin aguardar á octubre, que es cuando empieza á tener efecto la real orden?

Cuarta.—Si este año, como todos creemos, nos exigen antes de examinarnos los ciento ochenta y cuatro reales dichos, en caso de ser esta una contribucion injusta é ilegal (sin decir por esto que lo sea) ¿podria y deberia el señor gobernador civil, como gefe de la provincia, evitar que se llevase á cabo semejante abuso?

Un colegial curioso.

¶ Todos los que nos remitan artículos por el correo para su insercion en el *Noticioso*, y no franqueen sus portes, no se quejarán de que los dejemos en la estafeta.—RR.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Habiendo corrido las cuatro partes del mundo y no habiéndose dado ejemplar que en ninguna poblacion me hayan exigido el portazgo para solo pasear en su distrito, llamo la atencion de las autoridades para que tomen las medidas mas enérgicas que crean convenientes, pues de ninguna manera se puede ni se debe pasar el que por las arbitrariedades de un contratista, sea perjudicado todo un vecindario.

Se continuará si se viere no tener contestacion este artículo.—Un ciudadano.

MOSAICO.

El señor marques de Miraflores dice hace poco en el estamento de próceres:—"que tenia noticias de que los facciosos en Cataluña habian fusilado á algunos oficiales de nuestras tropas que hicieron prisioneros; y que si era cierto que la faccion adquiria tanto poder era menester buscar medios, que él no habia de indicar (eso quien

sabé si andando el tiempo los indicará S. E.) para que los españoles no se despedazasen entre sí á despecho de la humanidad y civilizacion." ¿Por qué se altera el ilustre prócer? La cosa es muy sencilla. ¿Hay mas que convidar á los facciosos á tomar el chocolate?

—Como cada uno hace las comparaciones á su moda, un calavera que leia en los periódicos estranjeros la noticia del viaje de dos hijos de Luis Felipe á Viena y Berlin, al ver que tambien iba Talleyrand, dijo:—"Señores, este viaje será el sainte español *el fin del pavo*. ¡Cuanto culebron! No, pues, sin haber de rifarlo, á buen seguro que no vuelve el cojo Talleyrand, segun ha sabido escoger el barrio para la francachela, sin encontrar zandunga á quien diga: *toma el pavo*."

—El príncipe de Joinville, hijo de Luis Felipe, para no quedarse en casa mientras sus hermanos tienen asueto, va á la isla de Santa Helena, de donde dicen que arreglado ya el concurso de acreedores sobre los nobles restos del hombre del siglo, los traerá á Francia. Despues de muerto Pascual.... ¿Y quién ha de hacer los honores á aquellas cenizas? Es que.... vaya un cuento. Pero no señor, que saldrán con aplicaciones, y yo no las hago: no ponerlo aquí en seguida. Nada: es un cuento aislado. Ponga usted un corte señor cajista.

—Los que callan las atrocidades de los carlistas y publican lo que llaman crueldades de los liberales, despues de *esprimir* bien su talento han fijado la cuestion: que los carlistas, como infames serviles, picaros y bárbaros deben cometer atrocidades, porque en cuanto á ellos, que son unas fieras, está en el orden; pero que nosotros ilustrados, civilizados, liberales y generosos debemos portarnos con toda urbanidad, hacerles á los facciosos las cortesías á la francesa, enseñarles el paso de la mazurca, y darles bombones y esencia de rosa. Por vida de... pero señores, si son fieras, bárbaros, incivilizados, ¿qué entenderán de nuestras lechuguinadas? Al burro que tira cosas le sacuden palo, y se corrige: al perro que muerde le ponen bozal: al tigre le asaetan hasta los salvajes, y con flechas envenenadas: al lobo le hacen fuegos los pastores, sin esperar que se lleve la oreja. No se entender otra cosa. Que no señor; que con blandura se civilizarán, que regalándoles y llevándoles en palmitas ya por fin, veremos si con el tiempo.... Ya, ya: póngale usted la mano en la boca al tigre á ver si muerde.... En fin, esas cosas no se hallan desde luego. Hay un medio muy seguro. Los señores de los bombones que se lleven á los facciosos, que cuiden de civilizarlos y ponerles como nuevos; si lo consiguen pueden volver por acá, y tal vez nos entenderemos.

LA MASCARA POLITICA.

En el gran baile del mundo me presento de mil modos; tomo los trages de todos y con todos me confundo.

Ora me hago la Prudencia, ora de estado razon, ora equívoca opinion, ora simple indiferencia.

En todas partes estoy. huelgo, río y me chanco, y nunca el que yo poseo me apellida por quien soy.

Mi rival el patriotismo diz me quiere conocer mas... sabrále entretener disfrazado el egoismo.

Cádiz 8 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitan de hospital y provisiones lo da el tercer batallon de idem.

Habiendo abonado la tesorería de rentas de esta provincia al habilitado don Juan Cortina media paga por resto de la de marzo último para los señores oficiales y tropa retirada ó invalidos, pueden los interesados acudir á aperebirla. Cádiz 7 de junio de 1836.—El teniente de rey interventor de dicho habilitado.—Villalpando

INSTRUCCION PUBLICA.

Don Pedro Alonso O' Crouley, profesor de latinidad, griego é ingles, con reales títulos; catedrático que fué en el real colegio de San-Fernando de bellas letras é idiomas; suplente

de las clases de dibujo natural y de adorno, y profesor de bella escritura en el mismo; ex-catedrático interino de lengua francesa en la real casa-lonja de Barcelona, y regente de estudios; profesor suplente de todas las cátedras del real colegio de Isabel II de esta ciudad; catedrático con real aprobacion, de humanidades, griego, ingles é italiano; y encargado de varias clases de matemáticas, historia y geografía en el espresado establecimiento. ofrece a los padres de familia la continuacion de sus servicios en obsequio de la educacion ilustrada.

Convencido el profesor de que la mucha concurrencia de alumnos en un aula es el principal motivo de su falta de aprovechamiento, solo se encargará de la enseñanza de 32 jóvenes de los cuales 12 serán internos, y los restantes medio-pupilos ó esternos, siendo el que sigue el honorario que satisfagan:—

Los pupilos.....reales mensuales..... 320.
Los medios pensionistas..... 160.
Los esternos..... 50.

Esta retribucion se pagará con la anticipacion de un solo mes, lo mismo que el ajuste convencional de lecciones particulares, que dará el profesor, especialmente de lengua inglesa, en las horas compatibles en la enseñanza general del establecimiento.

Las habilidades se pagarán aparte.

El estudio se abrirá el 20 del mes actual, siempre que se presente el número competente de alumnos, por cuyo motivo se suplica á los sujetos que gusten honrar al profesor con el encargo de la enseñanza de sus hijos, se avisten con él, en la casa de su morada actual, calle del Sacramento, esquina á la de la Amargura, número 160, piso principal, antes del día señalado para la apertura. Si alguno quisiera pertenecer al establecimiento mas adelante, no pudiendo verificarlo ahora por ausencia u otro motivo, podrá avisar para que se le guarde el número correspondiente.

El reglamento interior de la casa será el que dicten la experiencia y las circunstancias particulares de los alumnos.—La dulzura, la paciencia y el convencimiento han sido siempre los medios de que se ha valido el director para guiar á sus alumnos por la senda fatigosa de las ciencias. Su esmerada educacion, recibida en el extranjero, sus trabajos en obsequio de la juventud de los diversos paises á donde le ha conducido las vicisitudes y las persecuciones, le han grangeado el aprecio de los hombres ilustrados, y recientemente en el colegio de humanidades de esta ciudad ha adquirido nuevos motivos de agradecimiento hacia los sujetos cuyos hijos ha enseñado con el celo y feliz éxito que son notorios. Etiquetas de alguna trascendencia le han obligado á separarse de unas aulas tan dignas y privilegiadas, y á erigir un seminario humilde, que ofrece á sus compatriotas, por si gustan valerse de sus cortos conocimientos. ¡Feliz el director de él si con sus nuevos desvelos consigue asegurar la continuacion de la tolerancia con que hasta aqui han mirado sus ensayos los padres de familia!—Cádiz 7 de junio de 1836.—

Pedro O' Crouley.

EDICTO.—En cumplimiento de lo determinado por la direccion general de rentas del reino, se ha mandado publicar la subasta y contrata de papel foretoso que en el tiempo de dos años se necesite en las fábricas de tabacos de esta ciudad, para envolver los atados de cigarros que se remiten á las administraciones que se proveen de dicho establecimiento, habiéndose señalado para el primer remate el viernes 1.º de julio; para el segundo, el jueves 21 del mismo, y para el tercero y último el 11 de agosto á las once de sus mañanas, en el despacho de la superintendencia del espresado real establecimiento; en cuyos actos se publicarán las condiciones con que se celebra este contrato, y antes estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo, por si algunas personas quisieren instruirse de ellas. Sevilla y mayo 30 de 1836.

José Mercier y Espinosa.

Por disposicion del juzgado de la subdelega-

cion de rentas de la provincia, se ha de rematar en el almacén de comisos de esta real aduana á la hora de las doce del día 8 del corriente mes, un fálculo con los enseres correspondientes, apreciado en 1050 reales vellón; cuyo buque se halla en el muelle de la Puerta de Sevilla de esta plaza. Cádiz y junio 7 de 1836.—José María Gutierrez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.

A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las fincas que siguen, con espresion del valor de sus aprecio:

Casa solar en la villa de Puerto-Real calle de la Alvarizuela, esquina á la de Santo-Domingo, tasada en diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve reales vellón.

Un solar que fué horno en dicha villa, calle de la Amargura ó San Telmo, esquina á la de Baquero, tasada en seis mil y cuarenta reales vellón.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instrucción de 1.º de marzo último sirviendo este aviso de notificación en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instrucción. Cádiz 7 de junio de 1836.—Massa.

Debiendo procederse, en virtud de orden superior á la venta en pública subasta de 94 quintales de clavos de 6 y media pulgadas para mantas; las personas que quieran hacer postura á los citados clavos, acudirán por sí ó por medio de apoderado á la junta económica de la real maestranza de artillería de esta plaza el día 9 de junio á las once de su mañana, en donde se rematarán á favor del mejor postor. Cádiz 21 de mayo de 1836.—Como secretario de la junta económica.—Luis de Irisarri.

RELACION de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero, concede el real decreto de 19 de febrero é instrucción de 1.º de marzo últimos.

Fincas que pertenecieron al convento de monjas Candelaria de Cádiz.

Una casa, plazuela de Gaspar de Pino, número 16, radicada en Cádiz.

Otra idem, en dicha plazuela, número 17, en idem.

Otra idem en la citada plazuela, número 18, en idem.

Otra, calle de San-José, número 114, en idem.

Otra, calle de Capuchinos, número 23, en idem.

Al suprimido convento de la Veracruz de Jerez.

Una bodega que poco há era molino de aceite, con su corral, pozo y luces correspondientes, radicada en Jerez.

Al suprimido convento de la Victoria de Jerez.

Dos suertes de tierra calma, la una de 24 aranzadas y la otra de dos, ambas en el pago de las Abiertas de Caulina, ó arroyo del Membrillar, radicada en Jerez.

Cádiz 16 de mayo de 1836.—Insertese en el *Noticioso del Pueblo* para conocimiento del público.—Pablo Massa.

ALCALDIA.

Partes recibidos hoy 7 de junio.

Desnados

Manuela, hija de Juan Miranda y de María Dolores Orce.

Manuel, hijo de José María Perera y de María Dolores Repeto.

María de los Dolores, hija de Joaquín Sesa y de Antonia García.

Ricardo, hijo de Cayetano Masa y de María de Regla Espinosa.

De Matrimonios.

Antonio Romero, panadero, con María Concepcion Calvo.

De muertos.

Don Benito Dorca, del comercio, de 81 años; viudo.

Doña Cándida Martínez de Pinillos, de 72 años; viuda.

Don Diego Chacon, religioso esclaustrado, de 40 años.

Sebastián Soane, cocinero, de 64 años, viudo.

Manuel Piñero, de 18 meses, hijo de Antonio y de María del Carmen Valle.

Eduardo Gonzalez, de 4 meses, hijo de Blas y de María Joaquina Gomez.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Titulos al 5 por 100.....	47.
Titulos al 4 por 100.....	37.
Vales no consolidados.....	90.
Certificaciones.....	114.
Recibos de intereses.....	00.

NOTICIAS PARTICULARES.

Se TRASPASA la casa en la calle de las Flores, número 105, que ocupan los señores Jermeñ Jancke y compañía, con todos los armazones de la tienda y sala, y una porcion de tablas todo arreglado en su precio.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.—Dará la vela el 11 del corriente el buque español, **LOS AMIGOS** (alias) **EL BUEN MOZO**, su capitán don Blas Orosco, admite un r sto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Lo despacha don Luis Croas, calle de los Doblonos, número 14. 2

Se vende una casa nuevamente fabricada en el Puerto de de Santa-Maria, sita en la calle del Pozuelo esquina á la de Santa-Lucia la Ancha. Quien quiera tratar de su ajuste, podrá dirigirse en Cádiz á la casa calle de Capuchinos, número 18. 2

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Si no hay mal tiempo, saldrá sin falta para dichos puntos el viernes 10 á las 5 de la mañana, el vapor **BETIS**; retornará el domingo 12, para volver á salir el martes 14 á las 7 de la mañana.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Si el tiempo lo permite, saldrá con direccion á ambos puntos el sábado 11 á las 6 de la mañana, el vapor **CORIANO**; retornará el martes 14, para volver á salir el miercoles 15 á las 7 de la mañana.

Para las islas Canarias saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín-goleta **NORMA** (a) la **LIGERA**, claveteado y forrado de nuevo en cobre; su capitán don Fernando Pastorino. Admite un r sto de carga y pasajeros, para los que tiene muy buena comodidad.—Se despacha por don Juan de Soria, frente á la puerta del Mar. 2

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entrarón ayer.

De Lovisa y Elseneur en 28 dias fragata rusa **Toivo**, capitán don Jacobo Lindfors, con madera, á los señores Lacave y Echeopar.

De la Habana en 49 dias bergantín-goleta español **Ant-Maria**, capitán don José María Arjona, con azúcar, caoba y fierro, á don Antonio Canadell.

De Mahon y Algeciras en 1 dia, bergantín español **Atlante**, capitán José Yluch, en lastre, á los señores Elias, Parlad y compañía.

De Sanlúcar vapor **Coriano**.

De Gibraltar en 12 horas vapor ingles **Glasgow**, capitán A. Mac-Leod, con plomo y plata á los señores don Pedro de Zulueta y compañía.

De Gibraltar en 1 dia bergantín goleta ingles **Speedy**, capitan B. Adamson, en lastre, á don Juan P. Gomez.

De levante dos bergantines ingleses, una polaca-goleta y diez y seis embarcaciones menores españolas.

Salieron.

Para el mar balandra inglesa de recreo **May**, capitán Chilledale.

Para Ulaardingeu queche holandes **Eendragt**, capitán C. G. Junier.

Para Sankicar y Sevilla barco español de vapor, **Bitis**.

Para Barcelona fragata española **Aurelia**, capitán don Joaquín Vinent, con azúcar.